

Acuerdo de Concejo

N° 117 -2023-CM-MDSP

Samuel Pastor, 30 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada el día 29 de octubre del 2023, el Expediente Administrativo N° 0006777-MDSP-2023 de fecha 06 de junio del 2023, Informe N° 041-2023-CBC/JM/MDSP, de fecha 12 de septiembre del 2023, Informe N°938-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 14 de septiembre del 2023, Informe N°727-2023-GIDU/MDSP, de fecha 14 de septiembre del 2023, Informe N°1089-2023-SGOPMEyP-MDFSP, de fecha 11 de octubre del 2023, Informe N°787-2023-GIDU/MDSP, de fecha 16 de octubre del 2023; Informe legal N° 519-2023-GAY-YMCG-MDSP, de fecha 24 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0006777-MDSP-2023 de fecha 06 de junio del 2023, presentado la presidenta del Asentamiento Humano Antonieta Zevallos de Priale, Sra. Maruja Ana Yucra Alcasevincha, solicita apoyo con una maquinaria para la eliminación de desmonte, (cargador frontal, volquete), para eliminación de desmonte, que se encuentra ubicado dentro del terreno del local comunal

Que, mediante el Informe N° 041-2023-CBC/JM/MDSP, de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido del jefe de maquinaria donde indica que el apoyo básicamente consiste en eliminar material del local comunal del asentamiento humano,

Que, mediante el Informe N°938-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido de la subgerencia de obras privadas, maquinaria, estudio y proyectos, donde indica que el apoyo con maquinaria s de volquete y cargador frontal solicitada por el Asentamiento Humano Antonieta Zevallos de PRIALE sea aprobada por sesión de concejo.

Que, mediante el Informe N°727-2023-GIDU/MDSP, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano, donde indica que se deriva el expediente administrativo para su aprobación en sesión de concejo;

Que, mediante el Informe N°1089-2023-SGOPMEyP-MDFSP, de fecha 11 de octubre del 2023, emitido de la subgerencia de obras públicas, maquinaria, estudio y proyectos, donde indica que la solicitud de apoyo con las maquinarias de volquete y cargador frontal solicitada por el asentamiento humano Antonieta Zeballos de Priale sea aprobada por sesión de concejo.

Que, mediante el Informe N°787-2023-GIDU/MDSP, de fecha 16 de octubre del 2023; emitido de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano, indica que se designara maquinaria seca y el asentamiento humano se encargaría de abastecer a las maquinarias de combustible para la realización del trabajo y traslado de maquinaria, se solicita la aprobación en sesión de concejo.

Que mediante el Informe legal N° 519-2023-GAY-YMCG-MDSP, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido de la Gerencia de Asesoría jurídica donde opina que se derive a sesión de concejo municipal y es atribución del concejo municipal la revisión, debate, aprobación o desaprobación del expediente administrativo.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo con el volquete y cargador frontal solicitado por el Asentamiento Humano Antonieta Zeballos de Priale, para la limpieza de escombros de su local comunal, la cual tiene una exoneración de pago de S/. 642.00 (Seiscientos cuarenta y dos con 00/100 soles), el Asentamiento Humano tendrá que abastecer de combustible a las dos maquinarias para la ejecución del trabajo y su traslado.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras públicas, maquinaria, estudios y proyectos, realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Abg. Quisnia Y. Dueñas Quispe
GERENCIA DE SECRETARÍA
GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Renny Machado Rivera
ALCALDE

